



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”



Domingo Martínez de Irala, 26 de julio de 2024

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de remitir las documentaciones correspondientes a la adjudicación del llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra – ID190 para la adquisición de **“SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”**, al mismo tiempo de solicitar la expedición del código de contratación para adecuar a las disposiciones legales establecidas en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, decreto reglamentario N° 9823/23, Resolución DNCP N° 4401/23 y Resolución DNCP N° 453/24 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las bases concursales y las secciones de Resumen de Llamado y Condiciones Generales, Versión 1 – Contenido del Aviso de Intención de Compra N° 190 y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 “Ley Orgánica Municipal”.

Al respecto, adjuntamos a la presente los documentos que se mencionan a continuación, en soporte magnético:

- Acta de Apertura de Sobres generada en forma convencional de fecha 25 de julio de 2024.
- Informe de Evaluación Técnica de fecha 25 de julio de 2024.
- Resolución de Finalización de Evaluación Técnica N° 305 /2024 firmada por la Máxima Autoridad.
- Notificación a Oferente de comunicación de puntajes y finalización de evaluación técnica de oferta.
- Informe de Evaluación Económica de Oferta de fecha 26 de julio de 2024.
- Resolución de Adjudicación N° 307 /2024 firmada por la Máxima Autoridad.
- Notificación de adjudicación a Oferente.
- Contrato IM/UOC N° 25/2024 firmada por la Máxima Autoridad
- Anexo B 02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas (Formulario según Anexo del Decreto N° 1092/24).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Formulario según Anexo del Decreto N° 1092/24).
- Otras documentaciones respaldatorias que la convocante considera pertinente.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.



Abog. Claudelino Bogado
Secretario General



Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal